

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### 31661 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los Autos registrados bajo el número 167/2015, seguidos a instancia de Sindicato Coordinadora Sindical de Clase y otro frente a Ayesa Advanced Technologies, S.A., y otros en reclamación sobre conflicto colectivo, ha acordado publicar la Sentencia dictada por la Sala cuyo fallo literal es el siguiente:

"En las demandas acumuladas de conflicto colectivo, promovidas por CSC y el Comité de Sevilla, desestimamos la excepción de falta de agotamiento de la vía previa, alegada por la empresa demandada. Estimamos, sin embargo, la excepción de falta de legitimación activa del citado comité. Estimamos la demanda, promovida por CSC y anulamos el Plan de igualdad aprobado unilateralmente por la empresa y condenamos a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., a estar y pasar por dicha nulidad a todos los efectos legales oportunos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Noelia Atienza López, don Jordi Gil Lara y doña M.<sup>a</sup> del Rosario Álvarez García se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 13 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044765-1